



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Rédiccion completa, 1 pta. 50 céntos. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Rédiccion local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sólos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del dia 10 céntos.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA REQUIRIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—Murcia, la Agencia Regamez, Preciados, 35.—

BARCELONA, Cayetano Corneó y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp.º, Recanillera, 41, antrata por la de Agta. 9; P. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

**PAPEL.** Se admiten proposiciones para enagenar una partida grande de periódicos para envolver, en la imprenta de este diario, Zoco, 5.

### LA PAZ DE MURCIA.

La reunion celebrada ayer por los hacendados de esta huerta, fue un espectáculo triste y desconsolador que renunciamos gustosos a relatar.

Los pocos, imparciales, y sentados que asistieron no tuvieron valor para llegar hasta el fin, y en su mayoría abandonaron el salon muy pronto.

El punto principal de la discusion versó sobre las ordenanzas, logrando al fin, suspender su estudio, fundados en que el proyecto debió presentarse por la Comision de policía rural del Ayuntamiento, y en que no es reforma sino una completa innovacion la que se trataba de hacer.

Tenemos que lamentarnos del apasionamiento que entrañan estos frivolos pretextos de legalidad, ostentados por una gente que hasta el dia no ha hecho nada que sea legal ni justo.

La presidencia estuvo muy mal, discutiendo desde su sillal sin tener en cuenta consideracion alguna, y demostrando una parcialidad poco justificada y una ignorancia del asunto grande, puesto que allí, en presencia de todo el mundo, procuró estudiar la cuestion haciendo una serie de preguntas al secretario, que bien hubiera podido hacerlas privadamente.

El hecho de no tolerar las pocas palabras del Sr. Diaz Garcia, llamándolo a al orden con ademanes descompuestos, voces y fuertes golpes sobre la mesa, fué muy censurado por los amigos y adversarios del Sr. Riquelme, y su candidez en presentarse como hábil y diplomático, digna de lástima.

El Sr. Riquelme ha enseñado muy pronto la madera de que está formado, y lo sentimos por nosotros y por él.

No se admitió la dimision al señor Conde de Roche ni á D. Alejo Molina, y fueron nombrados D. José Illan, don Ezequiel Diaz y Sanz, D. Ramon Garcia, y D. Joaquin Sanchez Caravaca.

Dice «El Diarion»: «Oímos que se hablaba de la ya pasada cuestion, de si debía ser Reforma ó Proyecto de Ordenanzas lo que debía haberse hecho por el Sr. Diaz Cassou; oímos al Sr. Blando preguntar donde estaba el proyecto, pues ni aun el primer libro que se habia presentado estaba completo; oímos al Sr. Molina decir que se habia paralizado la discusion de aquel por quien no tenia atribuciones para ello; perfectamente entendimos al Sr. Poveda, que dijo que se combatía al proyecto de Ordenanzas, solo por ser obra del Sr. Diaz Cassou.»

Al juntamento general asistieron por sí ó por representacion 90 propietarios, estando representados por medio de sus procuradores 25 heredamientos.

Se acordó prestar conformidad al informe de la comision nombrada para el examen de la cuenta del año 1880, quedando en su virtud aprobada definitivamente la misma.

Quedó enterado el juntamento del extracto de las sesiones celebradas por la Comision representativa de hacendados.

Se acordó pase á informe de la comision nombrada con dicho objeto en el Juntamento anterior la cuenta correspondiente al año 1881.

Se aprobó el presupuesto para el ejercicio del año corriente y se acordó que el importe de 23,544 pesetas 75 céntimos que hay que repartir para cubrir las atenciones, se verifique estableciendo las once clases ó categorías que establece la cartilla evaluatoria hoy vigente.

También se acordó que debe consignarse en el presupuesto de ingresos la cantidad que adeuda Orihuela á la Comision representativa de esta huerta.

Se habló ampliamente sobre el estado en que se halla el estudio del proyecto de Ordenanzas y acordó el juntamento por unanimidad que se espere á que el Ayuntamiento presente su proyecto de reforma.

Para reemplazar en el cargo de vocales de la junta á los señores que los tocosar, fueron elegidos por aclamacion en virtud de indicaciones hechas por una comision nominadora, los señores D. Ezequiel Diaz y Sanz, D. Ramon Garcia Arce y D. José Illan Gonzalez, para vocales; y D. Joaquin Sanchez Caravaca para suplente.

Se acordó reelegir para el cargo de suplentes del Consejo de hombres buenos á los señores que lo son en la actualidad y que vienen nombrados por juntamentos anteriores, eligiendo á don Juan Lopez Parra para el reemplazo de D. Sebastian Meseguer que falleció.

### EL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

Presidencia del Sr. Riquelme.

Abierta por dicho señor á la hora designada, estaban presentes los Sres. Diaz y Sanz, Soler (D. V.), Abellan, Piqueras, Robles, Lopez Cabuzuelo, Martinez del Aguila, Solís, SOBEJANO, Salazar, Dáñio, Garcia Alix, Montejano, Colombo, Cayuela, Llanos, Pagan, Meseguer, Illan Gonzalez, Illan Sanchez, y Sanz. Leída el acta y aprobada, y dada cuenta de no contener el «Boletín oficial» ninguna disposicion de interés, se pasó á la orden del dia.

Informadas favorablemente por la Comision de policía urbana se aprobó la concesion de varias licencias para obras.

De acuerdo con la de Gobierno interior se aprobó el que el sueldo de la voz pública se compartiera con el suplente Juan Montoya Lopez.

Se acordó el pago de mil pesetas á que asciende la cuenta del material adquirido y composiciones hechas en los aparatos de la brigada de bomberos.

Conforme con la propuesta de la comision de puseos se acordó nombrar ayudante del jardinero de Floridablanca á Francisco Balsalobre.

Dióse cuenta de un escrito de D. Mariano Perez Estévan, el que pide que con urgencia sean remediados los perjuicios causados hasta hoy en tierras de su propiedad, y que se le indemnice, así como á los colonos de aquellas, por los causados á consecuencia de las obras del Regueron.

Después de breve discusion acerca de si correspondia ó no al Ayuntamiento subsanar los perjuicios indicados, siendo así que las obras se hicieron por encargo de la Junta de socorros, se acordó pasara el escrito á informe de la Comision de policía rural.

Leyóse otro de D. Agustín Perea, reclamando se rectifique la cuota que se le exige por el carruaje, pu se pagándola como de transporte por tenerlo destinado al servicio de los huéspedes, se le exige ahora por la categoría de lujo. Pasó á la Comision de arbitrios.

Enteróse el Ayuntamiento de otro de Manuel Tarín, arrendatario de las rentas de plazas, puestos públicos y remudas, solicitando que se le releve de la fianza que se le exige, declarando, por su parte, que continúa la hipoteca sobre ciertas fincas, y que se le admita como tal la cantidad de 5,964 pesetas 40 céntimos que depositó para hacer postura á dicha renta. Se acordó informara la Comision de propios.

Terminada la orden del dia se pasó á las mociones, haciendo el Sr. Salazar una para que á la comision primera se agregue al Sr. Illan Sanchez, y á la cuarta al Sr. Pagan, y se acordó de conformidad con lo propuesto.

El Sr. Alcalde propuso el nombramiento de una comision especial encargada de estudiar y proponer todas las mejoras que sean fáciles de hacer con pocos ó ningunos recursos, en la cual estuviesen representadas todas las fracciones políticas, á fin de que todos tuviesen interés en realizarlas. Aceptada la proposicion fueron designados para esa comision los Sres. Pagan, Marin Baldo, Abellan, Illan Gonzalez, Cayuela, Llanos, Soler (D. V.), y Salazar, y á mocion del Sr. Garcia Alix se aumentó con la presidencia del Alcalde.

A mocion del Sr. Garcia Alix se acordó fijar un término improrogable para que principien las obras en el solar del Sr. Saenz de Tejada en el teatro viejo. El Sr. Salazar manifestó habian pedido unos dias para presentar los planos y el Sr. Meseguer que dan palabras que no las cumplen y es preciso hacer desaparecer aquel muladar.

El Sr. Piqueras hizo presente que en los bajos de la casa del Sr. Lacunall habia establecido una fábrica de cerveza, de la cual se quejan los vecinos porque se derraman á la calle las fétidas aguas que aquella produce, por lo que rogaba que la Comision de sanidad dijese si es ó no nociva á la salud pública dicha fábrica. El Sr. Alcalde ofreció ponerlo en conocimiento de la Junta local de sanidad para que lo tenga presente en la visita que ha de hacer á la parroquia en que está dicha fábrica y al Teniente de Alcalde del distrito. Acordóse tam-

bien informaran la Comision y la Junta local del ramo.

El Sr. Alcalde llamó la atencion hácia la exposicion en que se hallaba la salud pública y los perjuicios que sufría la renta de la Casa-rastro, con la medida de las oficinas de Hacienda autorizando la venta de carnes en cualquier lugar, con solo pagar la cuota, y por cuyo medio se matan toda clase de reses sin inspeccion ninguna, especialmente aquellas que han sido desechadas en el Matadero, habiendo expuesto algunos abastecedores que de continuar esas licencias las encarrarán ellos y se establecerán donde mejor les acomode.

Los Sres. Soler y Robles apoyaron lo dicho por el Sr. Presidente y se acordó aprobar la publicacion de un bando por el Alcalde y darle las gracias por su solicitud.

A mocion del Sr. Garcia Alix se trató de la liquidacion con la Hacienda que se acordó ultimaria, y que se active el reparto de la sal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo las 6 y cuarto.

Dice «El Econ»:

«El Sr. Cánovas del Castillo como el Sr. Gonzalez Conde han hablado con el Sr. Ministro de Hacienda y el presidente del Consejo, sobre el cobro de contribuciones atrasadas en la huerta, y apremios en ella y en la ciudad. Esperaba el Ministro ciertos antecedentes que habia pedido al Delegado de Hacienda para dictar algunas disposiciones que modificaran ó aminoraran los quebrantos que sufren los contribuyentes.»

«La Provincia» ha recibido el 19 el siguiente telegrama:

«Madrid 19. 6-30 tarde.

Nueva conferencia con el Ministro de Hacienda, satisfactoria. Se acuerda el pago de lo corriente, y suspension de ejecuciones y embargos por atrasos hasta depurar los hechos en los expedientes. No se cobrará sino lo legal sin que pueda estorbarlo nadie. Las comunicaciones de esa Delegacion razonadas y concluyentes. Irán órdenes.

Hernandez Amores.»

Las gestiones de nuestro Senador, por lo que se refiere á embargos y ejecuciones, son de agradecer, pero respecto al cobro tenemos entendido que es legal lo que se reclama y habrá que pagarlo.

Los que tengan amor al régimen representativo, respeto á la ley y veneracion á la justicia, digan siempre que se vulneren legítimos derechos, conculquen las leyes, escarneza la justicia y ataquen la pureza de lo que constituye nuestro organismo político social las mismas palabras que expresen iguales temores, por mas que los delinquentes queden á cubierto de una indigna impunidad y de ella se haga eco ese periódico que en su ministerialismo, aunque disfrazado, todo lo halla bueno, con tal que sea obra de la fuschina.

¡Oh tiempos! ¡Oh mores! Si ese Malcon hablase, qué de severos cargos le dirigiéramos por su inexplicable evolucion. ¡Dios le tenga de su mano!...

Cuando «La Democracia», de que fué director el que hoy lo es de «La Provincia», combatía sin tregua ni descanso á la fuschina, el eco de esta le contestaba que continuase por ese camino, porque sus censuras, serian siempre su mayor elogio.

Recorja «La Provincia» esas palabras, puesto que nosotros con un fundamento podemos decirle, para que no se moleste, en lo que lejos de mortificarlos, nos servirá de satisfaccion.

Nos parece que debe haber una mala inteligencia y una alarma infundada en la cuestion de autorizaciones para la matanza de reses y venta de sus carnes sin que entren en el matadero ni puedan ser inspeccionadas, como oímos ayer al Sr. Alcalde.

Creemos que el Sr. Delegado, á quien le atribuyen esas autorizaciones, está en su perfecto derecho, exigiendo el pago de la contribucion industrial á todo el que á esa industria se dedique y haciendo abonar los derechos de consumos á cuanto se introduzca para el consumo, sin infringir ninguna disposicion municipal.

Creemos también que el Sr. Alcalde y sus Tenientes, haciendo cumplir el art. 1.º del Reglamento de mataderos de 25 de Febrero de 1859, el correspondiente del Bando general de buen gobierno, el particular de la Casa-rastro, y el par-

ticular de mercados por el que se concentra la venta de carnes, cuya disposicion fué aprobada por real orden de 30 de Noviembre de 1876, está en el lleno de sus facultades.

Que un industrial saca patente ó otra autorizacion para dedicarse á la venta de carnes y paga sus derechos, bien, ha cumplido con la Hacienda; pero que mata las reses fuera de la Casa-rastro y vende la carne donde quiere, el Alcalde puede imponerle las correcciones que merezca por infraccion del Reglamento general y del Bando, y por el perjuicio que pueden sufrir la salud y los derechos de la Casa-rastro, y por último, con arreglo á la disposicion municipal aprobada por la Real orden citada, puede prohibirle la venta fuera de los puntos establecidos para que no se eluda la inspeccion.

Que no es difícil el corregir las infracciones relativas á la venta, con solo desplegar una incansable inspeccion, se puede comprender es fácil con saber que la carne que sale del Matadero va sellada y la que allí no se ha muerto no lo está.

Los constitucionales puros, los del partido de la dignidad, como los llamaba «La Democracia» periódico que dirige D. Gabriel Baleriola, sienten hácia su jefe las mismas simpatías que este señor les significó no ha mucho tiempo y en su propia casa, porque comprenden, como entonces comprendía el Sr. Baleriola, que es persona apreciableísima, ilustrada é incapaz de faltar á los que le hemos conferido esa jefatura, que tantos plácemes mereció al director de «La Provincia». Y como nosotros no hemos variado de parecer, ni el Sr. Gomez Diaz ha perdido nuestra confianza, de aquí el que estemos satisfechos de su conducta, que hemos aprobado, dándole un voto de gracias por lo bien y cumplidamente que ha seguido nuestros consejos, é interpretado nuestros deseos.

Efectivamente, entre los establecimientos que se consideran peligrosos, insalubres ó incómodos, se hallan incluidas las fábricas de cerveza por algo de olor que producen, y de humo denso cuando los hornillos están mal contruidos. Pero cuando se ha consentido su establecimiento y no se ha hecho cumplir el art. 250 del Bando, no se pueden hacer retirar de los sitios en que están situadas, por mas que sean céntricos y vivan en ellos personas de alta posicion, sin dar lugar á que se extienda una indomestizacion. Se podría, si, hacer que se eviten molestias al vecindario, y para eso no creemos necesaria la Junta local, basta, á nuestro parecer, el Teniente de Alcalde del distrito.

Dice «El Diarion»:

«La importancia que va tomando en el Congreso la disidencia de la mayoría, encuentra en esta ciudad una acogida entusiasta por parte de los disidentes constitucionales. Los que es probable se den al Sr. Balaguer en cuerpo y alma antes que al diablo, como creó «Las Noticias».

Los constitucionales de esta capital y su provincia, que no han abdicado de sus principios ni sometido á ninguna jefatura que no hubiera estado siempre identificada con aquellos, tienen depositada toda su confianza en el señor Gomez Diaz, seguros de que con su direccion, habrán de llegar allí donde está su puesto de honor y sin pactar con el diablo, porque éste no cabe entre los buenos cristianos que tienen su iglesia y rinden culto á la religion que profesan. El diablo, solo puede pactar con los ateos...»

Dice «El Econ» refiriéndose á las gestiones de D. Luis Trillas para que el culto del Santísimo se dé tambien de noche, y después de una sabrosa biografía de dicho señor:

«Si esto sucede nos alegraremos no ocurra aquí lo que en Lugo, en 1855, que tiene el privilegio del Manifiesto toda la noche, que en una de ellas robaron la custodia del altar, custodia que valia un millon de reales por las muchas piedras preciosas que tenia, y que jamás se supo cómo ni por quien fué robada, ni á donde la llevaron á vender.»

Si no tuviéramos el firme propósito de evitar toda discusion con el con quien hemos roto toda clase de relaciones, seguramente que con la ley en la mano, podríamos de manifiesto, los absurdos y herejías que comete, al comentar cierto acto, al que nuestros amigos no podian asistir por no permitírsele su decoro.

### NOTICIAS.

Anoche hubo otra pendencia en el callejon de Sancho y las armas salieron á relucir, pero el hallarse de planton en la puerta de la casa de juzgados una pareja de órden público, evitó con oportunidad otro drama sangriento como el del jueves.

El Sr. Gobernador ha experimentado alguna mejoría en su enfermedad.

La banda municipal que dirige don Angel Mirote, tocará mañana tarde entre los paseos de Floridablanca y Glorieta las siguientes piezas:

- 1.º Paso doble.
- 2.º Mazurka.
- 3.º Wals.
- 4.º Duo de tiple y baritono de la zarzuela Jugar con fuego.
- 5.º Wals.
- 6.º Paso doble.

Ayer tarde ingresó en el Hospital un herido procedente de riña en la calle del Pilar.

Hoy ha ingresado otro, que el mismo se ha herido en la mano con el disparo de un arma de fuego.

La autoridad militar ha pasado comunicacion á la económica para que nombre personas que reciban el edificio del cuartel de la Trinidad. Dicho edificio se va á destinar, segun parece, á depósito administrativo de especies de consumos.

Dice «El Noticiero»:

«Suplicamos á los albañiles que estuvieron en nuestra redaccion la noche del 30 de Abril, se sirvan volver á la misma, mañana noche, á las nueve, con objeto de enterarles de ciertos escritos, que pensamos publicar en este periódico próximamente.»

Qué nuevos escritos serán estos?

Por un anuncio en nuestro número de hoy ofrece la casa banquera Jsenthal y C.º de Hamburgo los billetes de la lotería de dinero de Hamburgo.

Dicha lotería cuenta mas de 100 años de existencia y es lo suficiente conocida aquí, así es que serian excusados los elogios hechos á su solidez. Basta, pues, la observacion de que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de todos los premios con toda la hacienda pública.

Esta ya es una garantía de la absoluta seguridad.

La casa banquera Jsenthal y C.º existe ya hace cincuenta años, y ha sabido conservarse siempre la reputacion de una casa antigua y formal.

Resta aun mencionar una institucion especial de esta casa, consistiendo en desembolsarse los premios tambien en el paradero del premiado. Con este objeto la casa tiene tambien relaciones con España y con las primeras casas banqueras de todas las plazas.

392.—Abatimiento general.—Cuando la sangre no reproduce los sólidos del cuerpo tan pronto como se agotan con los trabajos y afanes de la vida, el enfamecimiento y la debilidad siguen. Flojedad y decrepitud son, pues, evidencias de una falta de vigor reproductivo en la corriente vital. Bajo tales circunstancias la Zazarparilla de Bristol es la medicina necesaria. Su efecto es de enriquecer y vitalizar la sangre y de estimular la circulacion. Es eminentemente tónico y promueve la digestion y asimilacion de la comida, y retarda el progreso de descaecimiento natural.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Prestamos al 5 por 100 de interés en cédulas.  
Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover á facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer, y quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes: Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningún gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortizacion varia segun la duracion del préstamo.



A emplastó emoliente huele el artículo editorial de *La Iberia* de hoy; mas, por mucho que quiera atenuar la violenta excision que hoy divide á los ministeriales, esta excision será cada dia más profunda.

—El Sr. Sagasta no cumple en el Poder lo que ofreció en la oposicion, exclaman los disidentes.

—El Sr. Sagasta tiene un fin que cumplir ante todos: el de gobernar con la fusion, dice *La Iberia*.

La fusion se detiene porque teme dar un tropiezo; los otros la empujan; de modo que la desventurada *jóven*, si así podemos calificar al partido del 8 de Febrero, está, ni más ni ménos, como el hijo á quien Salomón sentenció á ser dividido por la mitad, para que cada uno tome su pedazo.

¡Pobre fusion! ¡Apenas nacida y ya tan desgraciada!

Ayer se celebró Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el Rey, al cual ha seguido otro que ha tenido lugar, como de costumbre, en la secretaria del ministerio de Estado. Se trató en él de la cuestion de subsistencias, acordándose algunos créditos importantes para dar trabajo á los braceros en las provincias más castigadas por la sequia. También parece que el Sr. Sagasta habló del estado epiléptico en que se encuentra la mayoría.

Segun *El Correo*, también se trató de la rebaja del derecho de los trigos; pero considerando, por los datos recibidos, que sólo en ocho provincias la cosecha se presenta mal; que las lluvias de estos dias han mejorado los campos, y que, segun avisan nuestros consules en el extranjero, han salido de distintos puntos varios barcos conduciendo granos para España; por estas consideraciones no se tomó acuerdo definitivo, si bien se tomaria si las circunstancias lo exigieran.

Parece que D. Venancio dará hoy en el Congreso explicaciones acerca de este interesante asunto.

En el segundo Consejo se ocuparon los ministros de la discusion del juicio oral y público; pero sobre esto, añade *El Correo*, órgano el más acentuado del Gabinete (acaso más que *La Iberia*), se guarda cierta reserva, comprendiéndose que el Gobierno, lamentando mucho la actitud de algunos de sus amigos, está resuelto á mantener la suya con firmeza.

Cuando llegue el momento oportuno, y antes de votarse el voto particular, que será el sábado, hablará el Sr. Alonso Martinez, haciendo además importantes declaraciones al señor presidente del Consejo.

Es decir, que los dioses mayores preparan todo un arsenal de rayos contra los dioses menores de la situacion.

Hé aquí un ordeno y mando que, por boca de *El Correo*, impone el Gobierno á sus amigos:

«El Gobierno, estimando como un acto de hostilidad el voto favorable al proyecto del señor Linares Rivas todavía tendrá por mas contrarios á los que se abstengan en la votacion.»

¿Lo entiende usted, señor Navarro Rodrigo? O someterse ó emanciparse. Como se ve, ya no hay ruegos: son amenazas, y estas amenazas hacen perder hasta las esperanzas de una cartera. La abstencion es peor que una votacion en contra. De seguro que el señor Navarro y demás *eyusdem furfuris* de la disidencia están como el famoso general de *Fran-chisfredo*.

Dice un periódico:

«Un periódico malagueño (andaluz habia de ser), aludiendo á las líneas marítimas que el marqués de Campo piensa establecer, dice que debe cerrar el mundo con una cintura de hierro, donde quede grabada su corona de marqués.»

Por Dios, que no cifra al mundo con sus buques remendados, porque al paso que va, desde que el egregio marqués se ha hecho naviero, pronto quedaria

la tierra rodeada de una faja de si-niostros.

Y gracias á la Proviencia, que hasta ahora no ha habido desgracias personales.»

Pero las habrá, si el señor Leon y Castillo no lo remedia.

Nosotros pensamos publicar la triste biografía y detallada descripción de la fecha del nacimiento de cada uno de los *tinglados flotantes* del señor marqués de Campo, sus achaques, destino, para qué mares han sido construidos y confianza que á los pasajeros y al Gobierno deben inspirar semejantes *barracones*, mal llamados marítimos.

La cuestion de subsistencias preocupa muy seriamente á todos los hombres pensadores.

Madrid es sin duda la capital que en estos momentos se encuentra más castigada por la carestia que van experimentando los alimentos, y prevemos un desenlace funesto para las clases proletarias de continuar la subida de los primeros artículos.

También á Madrid acuden los que, faltos de trabajo en provincias, creen encontrar en este gran centro de actividad la vida precisa á sus mermadas fuerzas, y es tal el número de braceros que entran por las puertas de la corte, que aún sospechamos que los comestibles van á hacerse de difícil adquisicion.

El Gobierno se halla en el caso de acudir á los grandes remedios, procurando con toda rapidez que cese el estado actual; pero sin que por esto se pueda entender que deben abrirse en absoluto las fronteras para que entren por las Aduanas trigos extranjeros, cuando tenemos acaparados en muchas provincias cantidades suficientes hasta esperar el resultado de la futura cosecha.

La *Correspondencia de España* dice lo siguiente:

«Varios industriales solicitan la introduccion del aceite como primeras materias, y parece que en algunas delegaciones hay el criterio de que satisfagan los derechos como artículo de arder. En la direccion del ramo, segun nuestros informes, no domina este criterio porque entiende que el pensamiento del ministro de Hacienda es proteger en este punto la industria nacional.»

Ya se va conociendo el decidido propósito del Sr. Camacho en cuanto á su pensamiento de proteger á la industria nacional. Nosotros propondríamos á V. E., ahora que se va á ehar el verano encima, y que deben declararse en huelga las discusiones, que realice un viaje de recreo por las provincias, y tome los precisos baños en las salutíferas y arenosas playas de la mar bella en Barcelona.

Se espera con impaciencia en todos los círculos políticos el discurso de hoy del ex-fiscal del Tribunal Supremo en apoyo de su enmienda al juicio oral y público.

Quién supone que el Sr. Linares Rivas hará un rudo ataque á todos los hombres del banco azul; quién cree que, ya arrepentido, el Sr. Linares Rivas con lo que ha hecho, cantará la palinodia y fervorosamente murmurará el *yo pecador*.

Nosotros creemos que esto último no es viable, aceptando ya el Sr. Linares Rivas el compromiso que ha arrostrado, y estamos, más que persuadidos, seguros, que el ex-fiscal del Tribunal Supremo extremará todos los buenos recursos de su oratoria para vencer á la Cámara que tenga la *energía de convencerse* de los inmensos perjuicios de los fusionistas en todos los ramos de la Administración pública.

Ayer se verificó una importante reunion en el Congreso, á la que asistieron diputados y senadores de todas las provincias de Castilla, para tratar de la cuestion de cereales. Dominó en ella la idea, muy cierta, de no ser necesario por el momento acudir á la grave medida de eximir de todo impuesto á los cereales extranjeros á su entrada en España, puesto

que no podia decirse todavía cual seria el resultado de la cosecha en el país; pero al mismo tiempo se acordó gestionar, de acuerdo con el Gobierno, para conseguir la inmediata reforma de las tarifas de ferro-carriles, que tanto daño están causando á la produccion general en España por sus excesivos tipos y forma de aplicarias, y con especialidad el que se consiguiera de las empresas una tarifa especial, tan económica como existen en el extranjero, para el trasporte de cereales en el interior del reino.

Se nombró una comision de todas las provincias que allí estaban representadas, y se citará á otras provincias para nueva reunion, puesto que en la reforma de tarifas de ferro-carriles todas se hallan interesadas.

Mucho nos complace ver que los diputados se ocupen de esta cuestion de interés tan vital para el país y tan reclamado por la opinion pública, como es la reforma de tarifas de ferro-carriles, y mucho esperamos de los trabajos de la comision nombrada, formando de ella parte personas de conocimientos especiales en estas materias como los Sres. Abarca, La Riva, Alonso Pesquera, Lomas y otros igualmente competentes.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de lo que en el asunto se adelante.

La nueva correspondencia que publicamos hoy, recibida de Amposta, referente á la próruga concedida á la Compañía de Canalizacion del Ebro, presenta con exacto colorido la situacion de aquel país, en virtud de la benevolencia de las Cortes, y da nuevos é interesantes pormenores, que nos apresuramos á publicar. De esperar es que los señores senadores se inspiren en la realidad de los hechos que se consignan, para que, al tratarse en la alta Cámara este asunto, no suceda lo que acaba de ocurrir en el Congreso.

Dice así la carta á que nos referimos:

«Señor Director de EL POPULAR.

Muy señor mio: Hoy todo es júbilo en la gran Toledo, á causa de la concesion de la próruga á la Compañía de Canalizacion del Ebro; así al ménos lo creerán cuantos lean estos dias el *Diario de Tortosa*, eco imparcial de la comarca, como dice en grandes letras.

En efecto, una serenata á D. Rómulo Zaragoza, director facultativo de las obras de la canalizacion y riegos del Ebro, y otra á D. José Canicio, empresario de dichas obras, prueban que toda Tortosa arde en júbilo y contento por la unanimidad con que el Congreso aprobó la próruga en cuestion.

Lease el artículo titulado *Asunto importantísimo*, del *Diario* del 11 de los corrientes y el suelto que va en el número del 14, referente al mismo asunto, y á nadie quedará la menor duda de que la actual Compañía de Canalizacion del Ebro es la mejor de las Compañías habidas y por haber, la más moral y justiciera, y aún (¡caso estupendo!) víctima triste de horribles maquinaciones de sus émulos.

Sin duda, para que nadie dude de que es exacto cuanto afirma el *Diario de Tortosa* en su antedicho artículo *Asunto importantísimo*, la redaccion del mismo se negó á insertar un escrito que se mandó desde esta, en que se prueba, con razones y datos incontrovertibles, precisamente todo lo contrario, acreditando con este proceder que la pasion, más bien que la justicia, es la que aconseja un proceder ajeno á las prácticas del periodismo.

Debo hacer constar, sin embargo, que el jóven é ilustrado director del *Diario de Tortosa* se ha separado de la redaccion á consecuencia de esta negativa: conducta dignísima, que pone á ese jóven letrado en altísima esfera respecto de sus ex-compañeros.

Consolador es que de vez en cuando se vean actos tan honrosos entre las debilidades que rodean á la cuestion que nos ocupa.

Ya ve la Compañía que no basta la palanca de Arquímedes que maneja para impedir toda clase de manifestaciones independientes, á ella contrarias.

Conste que ni yo, ni los firmantes de

las exposiciones mandadas á las Cortes para impedir, si es posible, la referida próruga, somos enemigos de la prosperidad de Tortosa, que lo es también de esta comarca; lo que nosotros combatimos y combatiremos siempre con la energía de la verdad y de la justicia son los vicios que en el curso de dichas obras están manifiestos en los expedientes á ellas referentes, como combatiremos también con la misma energía y decision las mismas *irregularidades* en cualquiera otra compañía ó sociedad que las cometiese. Y nadie que se precie de decente puede pensar de otra manera, á nuestro pobre juicio.

Hágase en buen hora el Canal de la izquierda y constrúyanse las obras que faltan en el de la derecha; pero hágase todo por cualquiera sociedad que, como la actual Compañía, no esté ya caducada de derecho y condenada de hecho por el país, á causa del incumplimiento escandaloso de los estatutos de la concesion, y de haber perjudicado á los regantes nada ménos que por espacio de veinticinco mortales años.

Hoy mismo, entre otros casos que pudiéramos citar, diremos sólo que, sin haber abierto las vías que previene la ley de expropiacion, para que los regantes puedan llegar hasta sus fincas, á causa de haber interrumpido las antiguas la construccion del canal, la Compañía prohibió no hace mucho que los vecinos pudieran utilizar los malecones de dicho canal para llegar á sus fincas.

Como estos malecones son los únicos caminos existentes al efecto, resulta que los vecinos no podian llegar hasta sus heredades sino en globo, cosa impracticable aún para estos pobres labriegos ¿Puede darse prohibicion más absurda? Para poder hacerla, debió antes cumplir las leyes de concesion y expropiacion, conforme á los planos aprobados, y no sólo no ha cumplido estas leyes, sino que, de los derechos de expropiacion, hace más de veinte años que adeuda la Compañía sobre unos doce mil duros.

El art. 10 de la ley de concesion dice que la Compañía estará obligada á construir las obras necesarias para el riego, á petición de los interesados; esto lo cumple la Compañía haciendo firmar á los rogantes un contrato, segun el cual, estos deben abrir de su cuenta los pequeños sifones ó tubos necesarios al riego de sus fincas, pero con la condicion además de que no puedan abrirse tubos de riego á menor distancia de 300 metros uno de otro, y con la circunstancia de que, si durante el primer año de abierto el sifon, la Compañía cree que no es conveniente, debe destruirlo el regante y abrir otro á sus expensas. ¿Podria nadie imaginarse tales pruebas de arbitrariedad é injusticia? Pues esto es lo que sucede y que no negará la renombrada Compañía.

Íntil es referirlo, señor director, otras cosillas, porque «para muestra basta un boton», y aquí hemos puesto algunos, además de los consignados en otros escritos.

Ya puede, pues, decir el *Diario de Tortosa*, en su número del 14 de Mayo, que la próruga concedida recientemente á la Compañía de Canalizacion del Ebro, ha sido un acontecimiento notable y anunciador de dias bonanibiles para el porvenir de Tortosa; que es objeto de todas las conversaciones, y que hace concebir halagüeñas esperanzas y deja entrever sonrosados horizontes; porque todo ello sucede únicamente á los interesados en los negocios de dicha Sociedad, mientras los demás tienen la firme conviccion de que la Compañía, consecuente con su conducta de treinta años, ó sea desde su fundacion, cuidará muy bien (si el Senado llegase á aprobar la próruga) de percibir los veinte ó más mill nes de la nueva subvencion, de la misma manera que se percibieron y gastaron los de la antigua.

Esta conviccion, arraigada por una conducta no interrumpida de treinta años, nadie la arrancará al país. Queda de Vd. afectísimo.—S. S. Amposta 16 de Mayo de 1882.»

Ya no son sólo los jueces municipales de algunos distritos de Valencia los que hacen dimision por no pagar la contribucion industrial que se les ha impuesto por administrar justicia, y de cuyo hecho habiamos hace unos dias. También la han presentado unos treinta del partido de Piedrahita por igual motivo.

La razon que los dimisionarios

alegan para negarse á pagar, es muy lógica. Si por administrar justicia, dicen, se nos impone contribucion considerando este ejercicio como una industria, podemos renunciar á ella, dimitimos, y no estamos obligados á pagar.

De suerte que, si se cierran los juzgados municipales, como se han cerrado algunas tiendas y fábricas, nos vamos á encontrar pronto los españoles sin administracion de justicia.

Esto sí que no se habia visto nunca en ningun país del mundo.

Y el presidente de la Audiencia del territorio, que ha recibido las dimisiones de los jueces de Piedrahita, ha dado la llamada por respuesta. Lo comprendemos; el caso es tan raro que no sabrá cómo resolver el conflicto.

Lo de las partidas de Barcelona, de que se habló anteayer mañana, carece, sin duda, de importancia. Se trata de unos cuantos hombres armados que se proponen, por lo visto, fines contrarios al Código penal. Nada más.

## Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

*Gracia y Justicia*.—Real decreto admitiendo á D. Aureliano Linares Rivas la dimision que ha presentado del cargo de fiscal del Tribunal Supremo.

*Guerra*.—Real decreto nombrando jefe de una brigada del ejército de Cataluña, y comandante general de Huelva respectivamente, á los brigadieres D. Ricardo Ortega y D. José March.

—Otro disponiendo cese en el cargo de comandante general de Pinar del Río el brigadier D. Gregorio Martín Lopez, y nombrando para sustituirle á D. Alvaro Suarez Valdés, de igual graduacion.

*Marina*.—Real orden publicando las condiciones bajo las que ha de abrirse concurso para la adquisicion de cuatro juegos de máquinas y calderas destinados á otros tantos cañoneros en construccion.

*Fomento*.—Real orden declarando improcedente la demanda presentada por D. José Garcini y Castilla contra una real orden expedida por este ministerio.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

*Fomento*.—Real orden concediendo al Ayuntamiento de Cisneros una subvencion de 3.512 pesetas con destino á la construccion de una escuela de niñas.

—Otra disponiendo que la orden de 7 de Abril de 1869 se considere vigente para todos los que obtuvieren los cargos de inspectores y secretarios de juntas provinciales de Instruccion pública.

—Otra autorizando á los Sres. Ibarra y compañía, de Bilbao, para ejecutar las obras de encauzamiento de la ensenada de Porto.

—Otra dando las gracias á los jueces del tribunal de oposiciones á la cátedra de Estética, vacante en la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

—Otra dictando reglas para el aprovechamiento ordenado y regular de los montes públicos.

Segun los partes recibidos en la direccion de Correos y Telégrafos, ayer llovió en Avila, Badajoz, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Guadalajara, Leon, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.

La prensa dedica grandes elogios al discurso pronunciado en el Congreso por el director de *La Mañana*, Sr. Diz Romero, conviniendo en que colocó la cuestion bajo su verdadero punto de vista, haciendo además un acto de consecuencia política.

En el campo de Tarragona ha caído una pausada lluvia, que habrá reportado inmensos beneficios, asegurando la cosecha de cereales, dando impulso á las cepas que en estos momentos están elaborando los racimos y contribuyendo no poco á que la cosecha de aceitunas pueda ser este año una de las más importantes.

Telégrama oficial:

«BARCELONA 3.—Completamente dispersa la partida en el encuentro de ayer mañana. Se han capturado hasta ahora 10 rebeldes, que han sido entre-



gados al juez de primera instancia de San Feliu, y trasladándose al Hospital de Martorell otro que quedó mal herido en San Estéban »

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del dia 17 de Mayo de 1882.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor marqués de Villamejor da las gracias á la Presidencia por haber accedido á sus deseos de que se dé cuenta en sesion pública del suplicatorio del juez de primera instancia de Avila para procesarle, y se propone dirigir cargos al Gobierno contra su representante en aquella estacion.

(Varios señores piden que conste su voto con el de la mayoría en la votacion de ayer.)

Pide que se traiga al Senado la cuenta de las operaciones de la Casa de Moneda durante el presupuesto de 1880-81. El ministro de Hacienda ofrece remitirla.

El señor Presidente: Orden del dia: Continuacion del debate sobre la conversion de la Deuda.

Leida una enmienda al art. 4.º, su autor, el Sr. Barzanallana (D. José), se levanta á sostenerla.

El Sr. Ruiz Gomez, de la comision, contesta.

Rectifican los Sres. Barzanallana y Ruiz Gomez.

El señor marqués de Orovio, para rectificar, enumera extensamente los diferentes déficits, unos ya existentes, y los demás que forzosamente han de existir, por efecto de los resultados que los nuevos proyectos de ley acusan, así como por las bajas que en el ramo de Aduanas causará el tratado de comercio con Francia, y pregunta si con semejantes elementos se puede asegurar que el presupuesto estará suficientemente dotado para atender á las mayores cargas que la conversion le va imponer.

El Sr. Ruiz Gomez, de la comision, rectifica.

El señor ministro de Hacienda empieza manifestando que, más que la conversion de las Deudas, se ha atacado á su gestion administrativa. Aunque le repugna tratar de cuestiones personales, tiene que hacerlo, porque ha sido objeto de rudos ataques.

Expone la razon porque no considera al Sr. Polo como individuo de la mayoría, en la parte económica. Lo justifica, sin embargo, porque en su larga carrera parlamentaria ha perseguido con inquebrantable constancia un ideal, y ha atacado á todos los ministros de Hacienda de todas las situaciones desde 1845.

Se condeña del carácter personal que ha adoptado el señor marqués de Orovio: recuerda los epítetos de «parricida», «gran perturbador», «maniático», «empírico» que se ha permitido, y que, por razones que el Senado comprenderá, no contesta.

Traza el cuadro de la situacion económica en el momento en que se hizo cargo del ministerio de Hacienda en Febrero de 1881, para deducir la justificacion de sus actos, y reivindica la gloria de medidas como la de disminucion del descuento á las casas activas y pasivas.

Refiere extensamente las gestiones que ha practicado con el consejo de portadores de deudas extranjeras y con el Banco de España, para la realizacion de sus proyectos de conversion, aplaudiéndose de los resultados que ha conseguido.

Terminado el discurso del Sr. Camacho, el Sr. Presidente anuncia para pasado mañana la continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

CONGRESO.

Sesion del dia 17 de Mayo de 1882.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se leen dos enmiendas de los señores Montilla y Gonzalez Blanco, respectivamente, al proyecto de ley sobre el juicio oral.

El Sr. Planas presenta una exposicion.

El Sr. Aguirre reproduce la pregunta que hizo ayer al señor ministro de Hacienda sobre libertad de entrada de granos extranjeros.

Orden del dia: Sin discusion se aprueban los dictámenes de actas referentes á los distritos de Nava del Rey y Huéscar, siendo proclamados diputados los Sres. D. Pedro Antonio Pimentel y don José Carreño de la Cuadra.

Tambien se aprueba sin debate el dictamen sobre la proposicion de ley declarando oficial la enseñanza de la gimnasia.

Se pone á discusion el voto particular del Sr. Linares Rivas sobre el proyecto de ley acerca de la reforma de la de enjuiciamiento criminal y organizacion de los tribunales.

El Sr. Sales, á nombre de la comision, impugna el voto particular, comenzando por expresar el temor con que entra en este debate por la historia del asunto.

Desde el momento en que se presentó este proyecto á las Cortes, los periódicos empezaron á anunciar disgustos y desidencias, que desgraciadamente se han confirmado.

El partido conservador espera con arma al brazo, y en tribuna espectante, nuestra batalla, y yo recuerdo la defensa que hizo el señor Cánovas del Castillo de la idea de la patria, porque para nosotros los liberales-dinásticos es cuestion de patria la que se ha suscitado con este motivo.

Hace una ligerísima reseña de la institucion del Jurado desde los tiempos de Roma.

Refiere despues cómo ha venido á la Mesa el dictamen que se discute. (Muchos diputados de la derecha comiencian á entrar y pueblan los bancos. Las tribunas completamente llenas. En el banco azul los ministros de Estado y Gracia y Justicia.)

Termina declarando el Sr. Sales que no hay disenso alguno entre el firmante del voto particular y los demás individuos de la comision; la cuestion es de oportunidad, dice, y yo quisiera encontrar una fórmula que sirviera como de ramo de oliva para llevar la paz al seno de la mayoría.

El Sr. Diz Romero consume el primer turno en pró del voto particular.

Comienza haciendo modestas protestas de su importancia personal para intervenir en este debate; pero á ello me obliga, dice, una circunstancia especial, y es la de que, formando yo parte de la comision que entiende en el proyecto de ley de imprenta, he dicho en el seno de ella que siempre que se presente ocasion de plantear aquellas reformas que hemos defendido en la oposicion, pe liré que se plantee desde luego en absoluto.

Por eso me levanto yo á defender el Jurado.

El Sr. Sales: Nosotros tambien lo defendemos.

El Sr. Diz Romero: Por eso me levanto á defender el inmediato planteamiento del jurado.

Recuerda que el Sr. Alonso Colmenares no suprimió la institucion; lo que hizo fué pedir que se reformase su organizacion.

Dice que cuando se discutió la ley de imprenta de los conservadores, el señor Balaguer, que pertenecía á la comision informadora, presentó voto particular pidiendo el jurado para los delitos de imprenta, voto que defendieron con su acostumbrada elocuencia el Sr. Balaguer y el Sr. Nuñez de Arce, y siendo el Sr. Alonso Martinez jefe del centro parlamentario; este no quiso votar ni el

jurado para los delitos de imprenta, ni el Derecho comun para los mismos delitos.

Yo tengo gran confianza en que el señor presidente del Consejo y el mismo señor ministro de Gracia y Justicia procurarán llevar á cabo todas las reformas que han defendido desde la oposicion; pero, ¿están seguros SS. SS. de que podrán hacer todo lo que han ofrecido? Hoy están en ese banco; pero acaso cuando piensen realizar sus promesas sean otros hombres los que se encuentren en el Poder.

Censura que el Gobierno declare de Gabinete esta cuestion, porque de este modo cohibe á la mayoría que piense y discuta sobre ella libremente, porque entiende que las cuestiones económicas y jurídicas deben ser libres.

Renuncia á entrar en otros detalles, porque dice que esto lo hará con su elocuencia y su autoridad reconocida el Sr. Linares Rivas, y termina recordando que el partido constitucional ha venido al Poder por influjo de la opinion pública, y la opinion pública es la que nos impone la reforma del Jurado.

El Sr. Sales rectifica, y afirma que los firmantes del dictamen de la comision son más partidarios y defensores del Jurado que el firmante del voto particular que se discute.

El Sr. Diz Romero rectifica tambien.

El señor marqués de Valderrazo consume el segundo turno en contra del voto particular.

Hace grandes elogios de esta institucion, y dice que cuando en todas las naciones de Europa se están haciendo grandes esfuerzos por todos los partidos para la reorganizacion de los tribunales de justicia como la base más esencial de las sociedades, aquí se utiliza como arma política.

(Ocupa la presidencia el Sr. Nuñez de Arce.)

Se extiende en algunas consideraciones históricas para demostrar que el Jurado es una institucion política, y en prueba de ello que siempre ha venido con las revoluciones y á impulsos de los trastornos políticos.

Extraña que al cabo de siete meses, fecha fatal, dice, haya presentado el señor Linares su voto particular.

Termina negando al Sr. Linares Rivas derecho para poner en duda la palabra comprometida públicamente por el jefe del partido en pleno Parlamento, porque lo primero que se necesita para estar afiliado á un partido político, es tener gran confianza en el jefe que lo dirige.

(Vuelve á ocupar la presidencia el señor Posada Herrera.)

El Sr. Gonzalez Serrano consume el segundo turno en pró del voto particular, comenzando por declarar que toma parte en este debate porque entiende que ese voto significa consecuencia y firmeza en los principios.

Cuando estábais en la oposicion, dice, el Sr. Bagnall dijo que no era contrario al Jurado.

Si vosotros pasais fuzgadamente por el Poder y no planteais el jurado; si os dejais dominar por el espíritu contradictorio del Sr. Alonso Martinez, ¿en qué os vais á distinguir de los conservadores?

Recuerda las causas de la supresion del Jurado en 1874, y que el Sr. Alonso Martinez pidió informes á las Audiencias relativamente á esta reforma.

Dice que el Jurado tiene que salir del paso del Gobierno fusionista por el Poder, si ha de cumplir este partido los compromisos contraidos con su conciencia y con el país.

Observa que cuando se discutió la interpelacion del Sr. Romero Robledo sobre los sindicatos, fueron puestos de oro y azul los tribunales por tiros y troyanos, y trae á su discurso las palabras de un gran pensador, en las que se dice que la presente generacion acusa carencia de héroes y mártires, y abundancia de hombres que luchan por conservar su dignidad.

Encarece á la Cámara la necesidad de no olvidar que este es un proyecto de autorizacion, que, como todos los de

esta índole, presenta cierta nebulosidad y cierto desconocimiento de caracteres y límites, y le recuerda que cada dia se traen al Parlamento proyectos de autorizacion, lo que significa una costumbre á la que hasta cierto punto no debe darse carta de naturaleza.

Rectifica el señor marqués de Valde terrazo, y alude al criterio de los demócratas en este asunto, diciendo que el único representante de una minoría es el que ha defendido el voto particular del Sr. Linares Rivas, á lo que contestan varios demócratas que todas las minorías de este matiz están conformes en esta cuestion.

Se suspende este debate.

Orden del dia para el viernes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

Telégramas.

ATENAS 18.—Las escuadras de Francia é Inglaterra abandonaron ayer tarde las aguas de la isla de Creta, haciendo rumbo á Alejandría de Egipto.

EL CAIRO 19.—Los gobernadores de las provincias se negaron á enviar al Cairo los contingentes de tropa pedidos por Arabi-Bey, declarando que ellos, fieles á la autoridad del Khedive, debian esperar instrucciones directas de éste.

LONDRES 19.—El Gobierno peruano se ha negado resueltamente á aceptar la proposicion de armisticio de Chile, que exigé la posesion definitiva de Arapa y la venta de Arica.

NUEVA-YORK 19.—Segun noticias del Observatorio meteorológico de El Herald, el mal tiempo continuará hasta el dia 22 en una gran parte de la Europa occidental.

VIENA 19.—El Príncipe de Bismark ha sufrido una derrota en el seno de la comision que debe informar sobre la cuestion del monopolio del tabaco, la cual se ha declarado opuesta á las disposiciones más importantes del mismo.

Fabra.

Miscelánea.

Sociedad central de horticultura.—Hoy, como víspera de la inauguracion de la Exposicion de horticultura, se ha verificado la reunion del jurado, á las cinco de la tarde, en el Jardín del Buen-Retiro.

Mañana, á las seis de la tarde, se celebrará la inauguracion.

Hé aquí los premios que se adjudicarán á juicio del jurado:

De S. M. el Rey, 4.000 rs.—De S. M. la Reina, 4.000 id.—De SS. AA. RR. las Infantas doña Isabel y doña Eulalia, objetos de arte.—De S. A. R. la Infanta doña Paz, una acuarela.—Del Casino Madrileño, 4.000 reales.

Premios que se adjudicarán por el Jurado de señoras, del que es presidenta S. M. la Reina:

De las señoras damas protectoras, objetos de arte. Del Veloz Club, 4.000.—De la Sociedad, una medalla de plata, una medalla de bronce, un diploma de arte, menciones honoríficas; en lotes de 40 á 8.000 reales, 5.580; reales.

Premios particulares: Hay anunciados varios, cuya designacion definitiva se avisará oportunamente en el local de la Exposicion.

Premios de la Sociedad para los 40 concursos, que se adjudicarán por las secciones 3.ª y 4.ª del Jurado: 24 medallas de oro 48 medallas de plata, 43 medallas de bronce diplomas, menciones honoríficas, certificados de concurso y los premios en efectivo que se detallan en el programa.

Premios de buen cultivo que se adju-

dicarán por la junta directiva de la Sociedad, en vista de los informes de la comision de visita: lotes en efectivo hasta la cantidad de 20.000 rs.

Premios á los cooperadores, que se adjudicarán por la junta directiva de la Sociedad: lotes en efectivo hasta la cantidad de 12.000 rs.

Premio que se adjudicará por el jurado de expositores: diploma de honor de la Exposicion.

Contribuyen con cantidades en efectivo para este certamen:

El ministerio de Fomento, con 12.000 reales.—El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con 20.000.—excelentísima Diputacion provincial, con 4.000.

Las empresas de caminos de hierro han concedido rebajas en sus tarifas para los objetos destinados á la Exposicion.

El certamen de flores sueltas y agrupadas tendrá lugar el dia que se sirva señalar S. M. la Reina, y se avisará con la posible anticipacion.

La distribucion de premios se verificará al dia siguiente de terminada la Exposicion, y en el mismo local.

El producto del último dia de exposicion se destinará á los pobres de Madrid.

La entrada á la Exposicion el dia de la inauguracion será de convite.

Para el público estará abierta desde el dia 21 de Mayo, de siete á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde.

Seccion religiosa.

Dia 20.—San Bernardino de Sena.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 16, Del 17. Lists various financial instruments and their prices.

MADRID: 1882.

Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

SECCION DE ANUNCIOS.

MAQUINAS DE VAPOR. DESAGUE DE MINAS Y EXTRACCION DE MINERALES. BOMBAS DE TODAS CLASES. POLBAS, CABRENTANTES, TUBERÍAS, CORREAS, ETC. MAQUINARIA DE TODAS CLASES. LA MAQUINARIA INGLESA. PLAZA DEL ANGEL, 18, MADRID. Dirigirse al director, Jaime Bache.

CURACION DE LA TISIS. Con el tratamiento exclusivo del Doctor Puente, Luna 17, principal derecha. Consulta diaria de dos á cuatro. Pueden por el correo entenderse con el autor.

TRASPARENTES. Surtido completo. Gran novedad. Galerías y bastones para portiers. Precios convencionales. Quincalla y ferreteria. 11.—Plaza de Bilbao.—11.

BITTINI Y COMPANIA. Alcalá 27, antes San Martin, 8. Especialidad en tés y artículos ingleses. Chocolates de los Padres Benedictinos. (3.977)

OBJETOS DE TOLEDO. Juegos de reloj lámparas de todas clases, caprichos para regalos, escopetas para caza, precios baratos. Se vende un pabellon. Carmen, 7.

PERSIANAS. Se hacen de todas clases y reforman las usadas. Precios módicos OLIVO, 5. (3.978)

Colegio especial de dentistas DE MADRID. Continúa abierta la matrícula en la calle de Alcalá, número 19, y se siguen expidiendo títulos de doctor en Medicina y Cirujía dental á los aspirantes que reúnan las condiciones de su reglamento. (4.019)

DE DOS CADAVERES. Con ilustraciones, por Federico Soulié.—Roma subterránea es por Carlos Dittler.—Nueva edicion ilustrada con grabados interesantes en el texto, de los dos preciosas novelas, en un tomo en 18 rs.

PERSIANAS. de todos sistemas, y sillas de verano. ALCALÁ, 51.

A NUESTROS SUSCRITORES. Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas:

A doce mil pies de altura (cuatro tomos).

La leyenda de los reyes (dos tomos)

La mejor recomendacion que podemos hacer es decir que su autor es el fecundo y como el mismo novelista D. Torcuato Tarrago y Mateo.

IMPRESA Huertas, 59.

Se hace toda clase de impresiones, como son periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, etc., etc.; todo con prontitud, y á precios muy económicos.

ALMONEDA. Sillerías, colgaduras, armarios, cama dorada colchones, espejos, adornos, ajuar de cocina y demás mobiliario de casa. Infantas, número 13, bajo. (4.013)

ABOGADO MILITAR. Consultas sobre quintas, pensiones, procesos, solicitudes, etc. Por escrito á D. José Asila con sello para contestar cion.—Humilladero, 4, tercero. 3.7.56

DUEÑAS MÉDICO-DENTISTA. Cacerías, 7.

PROFESORA DE FRANCÉS. Se desean dar lecciones á domicilio á señoritas solamente, por una joven profesora de este idioma, procedente del colegio de Las Filles de la Croix, establecido en Pau. Colegiata, 13, tercero izquierda darán razon.



# DIARIO DE AVISOS.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 5 céntimos de peseta la línea; por dos á 4; y por tres en adelante á 3; los blancos y tras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Almanaque.

Día 21 Mayo.	ALIDA	PUERTA
Sol.	4 43 m.	7 9 m.
Luna.	7 38 m.	10-22 t.

## Boletín religioso.

**Santos.**—Domingo: Santa María de Socors y San Sebastián.  
Lunes: Santa Rita de Casia viuda y Santa Quiteria vg.

**Jubilé.**—Domingo: En la iglesia parroquial de San Juan Bautista y en la de San Lorenzo; en la primera se aplica por los arcaicofores de la Santísima Trinidad, misas de hora, y en la segunda por D. Gerónimo García y esposa, misas de hora.  
Lunes: En la iglesia parroquial de San Lorenzo y en la de Santa Catalina; en la primera se aplica por los cofrades de Santa Rita, misas de hora, y en la segunda por D. Vicente Garrigós y su hijo, misas de hora.

Se descubre a las 8 y media; á las 5 y media se reza el rosario, y en seguida la visita, reservándose á las 6.

**Cultos.**—En el templo de S. Agustín celebra la congregación del immaculado Corazón de María, á su patrona María Santísima del Amor Hermoso, los ejercicios de las flores de Mayo, á las cinco de la tarde de todos los días del presente mes. Por la mañana á las ocho se rezará la misa de la Virgen y los días festivos habrá misa solemne á las diez. Mañana predicará D. Juan Muñoz Gayá sobre María en la calle de Amargura, y el lunes D. Félix Sánchez sobre María en la Cruzifixa y muerte de Jesús.

—El novenario que al Sanísimo Corazón de Jesús consagra su congregación y el apostolado de la oración en la iglesia de Madre Dios, dió principio á las cinco de la tarde del jueves 18 y continuará el domingo 21 del corriente. S. D. M. estará manifestando. En este día predicará don José Guillén.

—Solamne Triduo que á Santa Rita de Casia celebra su ilustre cofradía en la parroquia de San Lorenzo, en los días 20, 21 y 22 de Mayo. Todos los días e-tará la Voz y Alumbra-do, manifestándose á las ocho como de costumbre; á las nueve habrá misa mayor y después se leerá el Triduo; por la tarde á las cinco, se rezará el Santo Rosario, Trisajio, Santo Dios, etc., leyéndose el Triduo á continuación y terminando con los Gozos de la Santa y Reserva.

El último día, á las siete, será la comunión de regla. A las diez tendrá lugar la función solemne, asistiendo la Capilla de música, y siendo parragista de las glorias de la Santa, el Sr. D. José Baneyto, y por la tarde á las cuatro predicará un misionero apostólico.

El día 23 del corriente se celebrará aniversario general por los hermanos difunto.

—En el templo del Santo Rosario se celebran al toque de oraciones los ejercicios de las flores en todos los días de este mes.

—La novena á San Pascual continúa en la parroquia de San Andrés al toque de oraciones.

—La Asociación piadosa de María Santísima de las Mercedes celebra durante el mes de Mayo los ejercicios espirituales llamados de las flores en honor de su excelsa titular; todos los días á las siete y media se dará misa y se practicará el referido ejercicio; también se hará por la noche al toque de oraciones.

—En San Nicolás continúa el domingo á las cuatro de la tarde el devoto septenario, que en memoria de las siete palabras que habló nuestro Reden-or pendiente en la cruz, celebra su primitiva y antigua congregación del Santísimo Cristo de la Agonia y María Santísima de la Victoria, y predicará sobre la sexta palabra, *Todo está consumado*, el señor D. Tomás Lorenzo García.

—Mañana empezará en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen la anual novena de la Titular, que le dedica la venerable orden tercera y sus especiales devotos. A las seis de la mañana se cantará misa solemne y por la tarde á las cinco predicará don Francisco Peña. S. D. M. estará de manifiesto.

—En San Juan Bautista empezará mañana el Triduo á la Sma. Trinidad, que le dedica su archicofradía. A las nueve habrá misa y después se leerá el Triduo; este empezará por la tarde á las cuatro predicando don Antonio Vidal; en la reserva se dará la absolución y se cantará el símbolo de San Atanasio. Asistirá la capilla de música del Sr. Mirete.

## ANUNCIOS.

## VAN A LLEGAR.

**ABANICOS, BASTONES Y SOMBRILLAS.**  
Frecuentemente se están recibiendo grandes novedades en el BAZAR VENEZIANO, Trapería, 16.

**Zapatos y zapatillas** para la presente estación. Gran surtido á precios baratísimos.

## 2.000,000

### DE REALES á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso más afortunado el eventual premio mayor, que puede ganarse en la Lotería de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública. — En junto esta lotería contiene 47.600 premios, importantes 43.171.375 reales que son sorteados en 7 secciones en el orden al pie expresado. — Los sorteos se siguen con prontitud. Para el primer sorteo admítimos encargos hasta

### 14 DE JUNIO

del año corriente, en cuya fecha empieza el sorteo.

Como queda dicho, el premio principal de la lotería importa eventualmente 2.000.000 de reales. Especialmente esta lotería contiene premios de 1.250.000 rs., 750.000, 500.000, 300.000, 250.000, y muchos de 200.000, 150.000, 125.000, 100.000, 75.000, 60.000, 50.000, 40.000, 30.000, 25.000, 20.000, 15.000, 10.000 reales etc.

Contra envío del precio del billete para el primer sorteo de 7 pesetas 50 céntimos por un billete original entero, 35 pesetas 75 céntimos por medio billete original, y 1 peseta 30 céntimos por la cuarta parte de un billete original remitidos desde luego á los comitentes los billetes originales valederos para el primer sorteo. — A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. A cada remesa de billetes acompañamos todo el programa de los sorteos por el cual se vé con exactitud, cuantos premios son sorteados en cada sección. Sobre los pedidos que entran se lleva registro e inmediatamente después del sorteo los comitentes reciben la lista oficial del sorteo y los premios ganados. Nuestra casa existe ya más de 50 años y es bastante conocida en España. Damos gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado prometiendo ejecutar también en lo sucesivo pronto y exactamente todos los encargos y remitir inmediatamente los importes ganados. Volvemos á advertir que la lotería anunciada por nosotros no es empresa privada, sino que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de los importes ganados.

En vista de tan absoluta seguridad esperamos una participación numerosa. Sirvase dirigir los pedidos directamente á

**Jsenthal & C.<sup>a</sup>**

banqueros y casa expendedora principal de lotería.

HAMBURGO (Alemania).

Seguida de la extracción.

1.<sup>a</sup> sección 1 de 60.000 reales, 1 de 25.000, 1 de 20.000, 1 de 15.000, 1 de 10.000 = 2 de 5.000 = 10.000, 3 de 2.500 = 7.500, 5 de 1.500 = 7.500, 10 de 1.000 = 10.000 = 25 de 500 = 12.500, 50 de 250 = 12.500 = 3.900 de 100 = 390.000, en total 4.000 premios = 580.000 rs. 2.<sup>a</sup> sección 4.000 premios = 1.053.100 rs. 3.<sup>a</sup> sección 4.000 premios = 1.655.500 rs. 4.<sup>a</sup> sección 4.000 premios = 2.260.500 reales. 5.<sup>a</sup> sección 2.500 premios = 2.078.000 rs. 6.<sup>a</sup> sección 1.500 premios = 1.758.275 rs. 7.<sup>a</sup> sección 27.600 premios y 1 premio mayor = 33.785.750 rs.

## VIOLET,

INVENTOR Y ÚNICO FABRICANTE de los verdaderos **JABON REAL DE THYRACÉ** y **Jabon Ventine.**

ARTÍCULOS RECOMENDADOS:

Para los cuidados del cabello. Agua de quinina; Agua de Portugal; Aceite á la quinina.

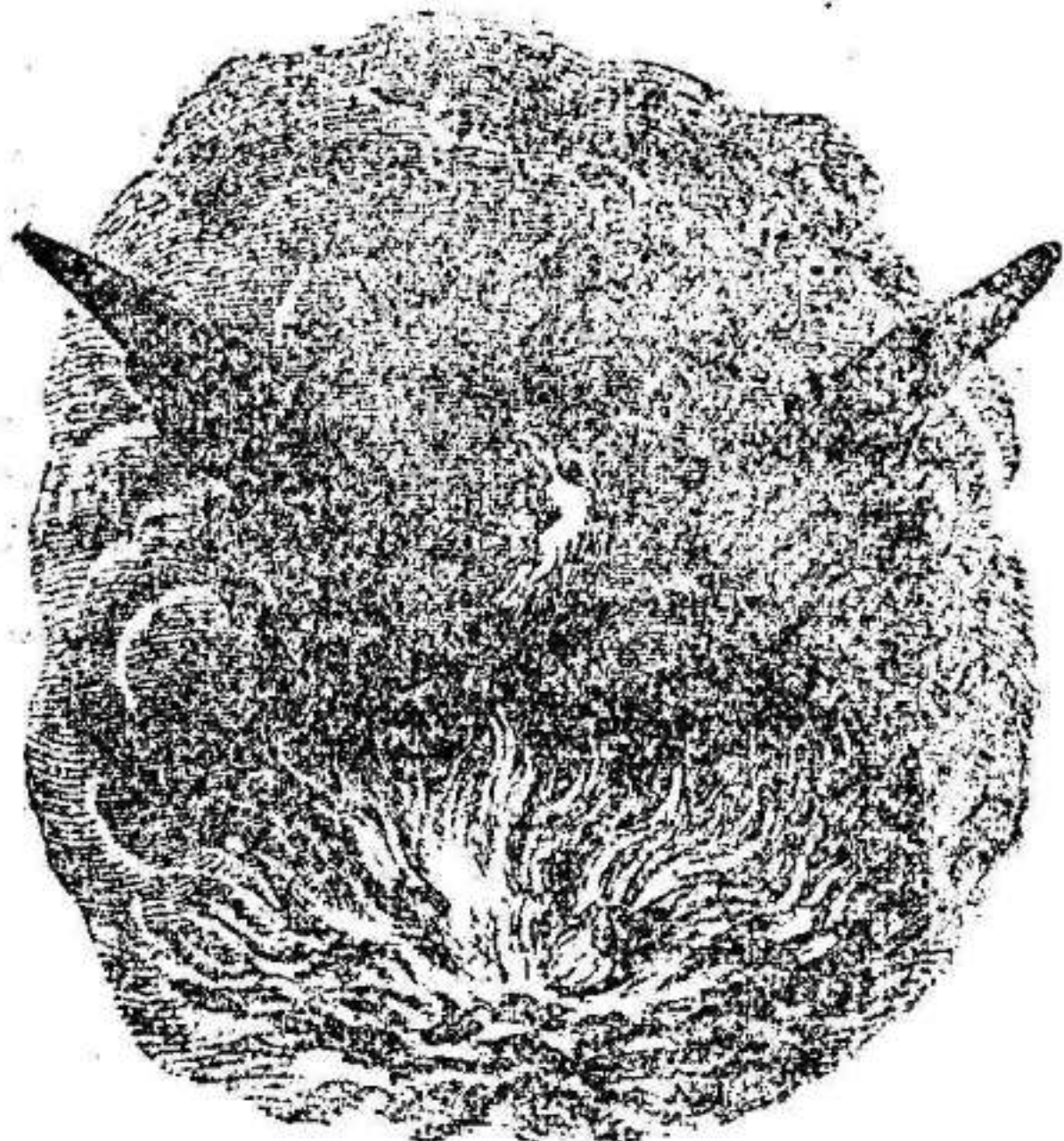
Para la belleza y frescura de la tez. Agua de locador Pompadour; Agua de locador al Champaka; Vinagrillo al Champaka.

Para perfumar los pañuelos. Brisa de violetas; Extracto de Gardenia; Champaka; Heliotropo blanco; Rosa té; Stephanotis; Ilang Ilang.

PARÍS, 225, RUE SAINT-DENIS.

**PASTELERÍA** de BONACHE, se sirven los renombrados pasteles á todas horas del día.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



### EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curación de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. La Zorzaparrilla de Bristol vendese en botellas grandes cuadrangulares. La que se ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol es legítima.

De venta en las principales farmacias y droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España para la venta, por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

UNICO EN SU RAMO.

PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR EN LA ULTIMA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878.

### 24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

por el merito y superioridad de sus productos.

### Tés.—Cafés.—Sopas.

Dirección; PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España.

## ENOLATURO

Regenerativo y depurativo de la sangre. del doctor **PARRÓ.**

Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades médicas del mundo

1140 AÑOS DE ÉXITO!!!

Remedio segurísimo para la curación de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, los llagas, las escrófulas ó humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que son, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.

Ningun enfermo que ha tomado el **Enolaturo** ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran.

De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. NOTA.—El público debe recluirar todo frasco del **Enolaturo** que se venda á un precio inferior al que marca el prospecto.

Farmacia de Globo Paz Real.—BARRIO DE SAN FELIX.

## ¡NO MAS ARRUGAS!

POR LA

## GEORGINA

DE CHAMPARON.

Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris. Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

Precio 100 reales.

Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo 13.



Todos los que padecen del pecho, deben ensayar estas Cápsulas.

MADRID, por mayor, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31.

En Murcia don José Benedicto, Lenceria y S. Nicolás.

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.



Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones, para las Calenturas, que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñosas, las cuales, aunque corten los escalofríos no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan solo la ponzoña miasmática sino también la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sordera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio del Dr. Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones. Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente. Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos. Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

En Murcia, Sres. Ferrer, hermanos. (3, 14, 18 y 26.)

El Remedio del Dr. Ayer para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las